



## DIRECTORIO

**Lic. Marisol Mendoza Flores**  
Directora

**Dra. Mariela Lilián García Ramos**  
Secretaria Académica

**MC. Lucila Guillermina Beltrán Vega**  
Responsable Operativo de Calidad

**Lic. Tomás Zañudo Castro**  
Secretario Administrativo

**MC. Ricardo Alberto García Osuna**  
Responsable de Control Escolar

**Dra. Venicia Chaparro Chávez**  
Responsable de Tutorías

**Lic. Fernanda Samaniego Velázquez**  
Responsable de ADIUAS

**MC. Elvia Josefa Rubio Montoya**  
Coordinadora de Orientación Educativa

**MC. Rosa María Vidrio Jiménez**  
Responsable de Apoyo Académico

**Dr. Edwin Bernal Espinoza**  
Coordinador de Servicio Social

**Lic. Dulce Rocío Meraz Garzón**  
Responsable de Difusión Cultural

## REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO DE LA PREPARATORIA CENTRAL DIURNA

### DISCIPLINA Y ACADEMIA

### PLAN DYA



## APARTADO A

### ACTOS DE INDISCIPLINA CONSIDERADOS NO GRAVES Y SUS SANCIONES

## Reglamento Interno Disciplinario Estudiantil

### JUSTIFICACIÓN

Dentro de las Instituciones educativas el reglamento escolar, es indispensable para regular no solo el aspecto académico, sino también el comportamiento de los integrantes de la comunidad escolar y mantener así la sana convivencia y la seguridad en la escuela.

Por tal razón es muy importante aplicar el siguiente reglamento para el correcto y apacible funcionamiento de esta Unidad Académica. Ya que Provee a docentes, personal administrativo, de intendencia y estudiantes de un marco común de directrices, o sea, un conjunto de leyes, según las cuales gobernarse a sí mismos durante su estancia en la institución.

El procedimiento aplicado para estos casos son los siguientes:

La primera vez que infrinja la norma se hará acreedora a una amonestación verbal o servicio comunitario, dicha falta quedará registrada por escrito en el expediente que para tal efecto se abrirá.

La segunda vez será considerada como reincidencia y se le castigará con una semana de expulsión o trabajo comunitario de nuestra escuela. Además, junto con sus padres deberá firmar una Carta Compromiso donde se responsabiliza cumplir cabalmente con nuestro reglamento.

La tercera vez causara automáticamente la BAJA DEFINITIVA.

**Los actos de indisciplina contemplados en este apartado son:**

1. No portar debidamente el uniforme de la escuela:

**Hombre:** Pantalón Azul marino, playera blanca con el logotipo de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna.

**Mujeres:** Falda escolar azul marino (medida: a la rodilla) o pantalón de vestir azul marino y playera blanca con el logotipo de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna.

El uniforme deportivo (pants UAS) también es aceptado en hombres y mujeres, las tallas de los uniformes deberán ser de acuerdo con su complexión física (no holgadas), y el calzado que deben portar los alumnos es color negro (no zapatilla, ni sandalia).



2. No portar el gafete dentro de la institución tanto hombres como mujeres con su respectivo color para identificarlos.
3. Usar gorra o cachucha en las instalaciones de la Unidad Académica.
4. Provocar todo tipo de explosiones con cohetes u otros, así mismo verter sustancias que produzcan algún tipo de intoxicación o no permitan el buen desarrollo de las clases.
5. Gritar, jugar o botar balones en salones, pasillos, cubículos, biblioteca, laboratorios o cualquier área de trabajo.
6. Rayar y grafitear paredes, pintarrones, pupitres, mesas, puertas, ventanas, sillas u otros.
7. Agredir verbalmente a cualquier persona que se encuentre dentro de la institución.
8. Fumar dentro del plantel (cigarrillo o electrónico).
9. Utilizar cualquier tipo de dispositivo electrónico (celular, ipod, mp3, bocinas, juegos, entre otros) estos deberán estar apagados durante la clase, prácticas de laboratorio, conferencias; por considerar su uso una falta de respeto al expositor o responsable del curso, además de ser un factor de distracción y causa de bajo aprovechamiento académico.
10. Introducir alimentos al aula (incluyendo pasteles y mantas de festejos).
11. Juegos de azar dentro del plantel.
12. Traer y/o utilizar patineta.
13. Queda totalmente prohibido salir del plantel en horario de clases a viajes de estudio, visitas al teatro u otra actividad. Cualquier salida debe ser autorizada por el H. Consejo Técnico y oficio firmado por los padres o tutores del alumno.

## **APARTADO B**

### **ACTOS DE INDISCIPLINA CONSIDERADOS GRAVES Y SU SANCIÓN (BAJA INMEDIATA DE ESTE PLANTEL EDUCATIVO)**

Los actos de indisciplina contemplados en este apartado son:

1. Destruir parcial o totalmente el patrimonio universitario: pizarrones, pupitres, butacas, libros y paredes.
2. Cometer actos de violencia que dañen la integridad física o moral de sus compañeros, maestros, directivos, personal administrativo y de intendencia y cualquier otra persona que se encuentre en este recinto.
3. Introducir drogas (excepto cuando exista prescripción médica) y bebidas embriagantes al interior del plantel, ya sea para su venta, distribución o consumo.
4. Portar cualquier tipo de arma de fuego, arma blanca, chacos, varillas, aparatos de choque eléctrico, que pueden ocasionar daño.
5. Falsificar documentos oficiales de la institución.



## APARTADO C

### ACLARACIONES

- a) Los alumnos que revaliden materias quedan obligados a firmar junto con sus padres una CARTA COMPROMISO en la que se consigne la obligación de estudiar con responsabilidad y respetar las normas de este reglamento de manera rigurosa.
- b) Los alumnos tienen 15 minutos de tolerancia para ingresar al plantel, posteriores a la hora de entrada de cada turno, es decir, para el turno matutino la puerta cerrará a las 7:15 AM. y en el turno vespertino a la 1:15 PM.
- c) La conducta, la disciplina y el quehacer académico de los maestros, trabajadores administrativos y de intendencia queda regulada por el contrato colectivo de trabajo vigente y en general, por la normatividad universitaria contractual.
- d) Los alumnos que cometan conducta de indisciplina aquí no especificada serán turnados al H. Consejo Técnico de la escuela para que determine la sanción correspondiente.
- e) Reincidencias es volver a cometer cualquier conducta que transgreda el presente reglamento.

Este reglamento fue aprobado para su aplicación por el H. Consejo Técnico de la Unidad Académica Preparatoria Central Diurna el día 10 de marzo de 2022.

